



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 059-2014-MPP

San Pedro de Lloc, 05 de Febrero del 2014.

VISTO:

El Informe N° 002-2014-GGIAF, de fecha 04 de febrero del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, la cual tiene como pilar central la gestión por procesos, simplificación administrativa y organización institucional.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 048-2013-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Simplificación Administrativa 2013-2016, el cual precisa las acciones necesarias, metas, indicadores y plazos que las entidades públicas deben cumplir para la implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública con el objeto de mejorar la calidad, la eficiencia y la oportunidad de los procedimientos y servicios administrativos que la ciudadanía realiza ante la administración pública.

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, se aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa, la cual establece disposiciones para el mejoramiento de los procesos administrativos y servicios prestados en exclusividad y que en su Primera Etapa, Etapa Preparatoria dispone la conformación del Comité de Dirección del Proceso de Simplificación, el cual será el responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación, de supervisar y facilitar la labor del Equipo de Mejora Continua (EMC), quien estará encargado de planificar y gestionar el proceso de simplificación administrativa al interior de la municipalidad.

Que, mediante Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, se aprobó una nueva metodología para la Determinación de Costos de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, estableciéndose como unidades orgánicas responsables de la determinación de costos a las comprendidas en los artículos 6° y 7° del Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, así como a las unidades orgánicas responsables de ejecutar procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, que se encargarán de proporcionar la información sustentatoria relacionada directamente con la prestación y ejecución de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad.

Que, siendo necesario iniciar un Proceso de simplificación Administrativo de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad en la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, es necesaria en primer lugar la conformación del Comité de Dirección del Proceso de Simplificación y del Equipo de Mejora (EMC).

En ejercicio de sus atribuciones de Ley, de conformidad con el artículo 20° de la Ley N° 27972.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por numeral 6) el artículo 20 de la N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa en la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, el cual será el responsable de supervisar y facilitar la labor del Equipo de Mejora Continua (EMC), el equipo estará integrado por:

Nombres y Apellidos	Área
---------------------	------



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

Abog. Alejandro Merino Huamán	Gerente Municipal
Ing. José Luis Paredes Nomberto	Gerente de Gestión Institucional, Administrativa y Financiera

ARTÍCULO SEGUNDO.- Conformar el Equipo de Mejora Continua (EMC) en la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, el cual es el equipo operativo, encargado de planificar y gestionar el proceso de simplificación administrativa y realizar las labores de costeo, procesos y revisión de los aspectos legales, el cual estará integrado por:

Nombres y Apellidos	Área	Función
Narcizo Sichez Urcia	Jefe de Personal	Coordinador
CPC. Martín Reyes Mostacero	Jefe de Presupuesto	Miembro
CPC. Ana Javier Gómez	Jefe de Contabilidad	Miembro
Abog. Mónica Cubas Cubas	Jefa de Registro Civil	Miembro
José Cruzado Vergara	Jefe de Defensa Civil	Miembro
Arq. José Gálvez Lara	Jefe de Catastro	Miembro
Ing. Diego Cortez Pairazamán	Jefe de Rentas	Miembro
Alfredo Ulfe Javier	Jefe de Abastecimiento	Miembro
Abog. Carol Mejía Julca	Sub Gerente de Asesoría Legal	Miembro
Ing. Armando Alegría Chirinos	Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	Miembro

Los responsables de ejecutar los procedimientos a simplificar se incorporan de manera temporal al Equipo de Mejora Continua (EMC), cuando deban proporcionar información o propuestas de mejora de los procedimientos a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución de Alcaldía entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Portal Institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

cc.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Administración
Asesoría Legal
Archivo